

Fecha: 27 de Noviembre de 2009



Estimado Colega

CONSULTA FORMAL SOBRE LAS ZONAS ESPECIALES DE CONSERVACIÓN MARINA Y LAS ZONAS DE PROTECCIÓN ESPECIALES - CON INICIO EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2009.

Le informamos, por medio del presente escrito, sobre la consulta formal que Natural England, el Comité Conjunto de Conservación de la Naturaleza (JNCC en sus siglas en inglés) y la Consejería de Gales (CCW en sus siglas en inglés) están llevando a cabo sobre 10 posibles Zonas Especiales de Conservación Marina y 2 Zonas de Protección Especiales potenciales en aguas de Inglaterra, Gales y de alta mar alrededor del RU.

La fecha final de esta consulta formal es el 26 de Febrero de 2010.

Antecedentes

Natural England, JNCC y CCW han estado trabajando conjuntamente en calidad de asesores legales del Gobierno para identificar y proponer:

- i. Ejemplos de hábitats marinos en aguas territoriales alrededor de la costa de Inglaterra y de Gales para su designación como Zonas Especiales de Conservación marina (ZECs) y cumplir con los requisitos de la Directiva comunitaria relativa a los hábitats;
- ii. Ejemplos de hábitats marinos en aguas de altura del RU para su designación como ZECs en aguas de altura y cumplir, asimismo, con los requisitos de la directiva comunitaria relativa a los hábitats;
- iii. Sitios con una importancia concreta para las aves marinas, para su designación como Zonas de Protección Especiales (ZPEs) y cumplir con los requisitos de la Directiva comunitaria relativa a las Aves.

Ambas Directivas relativas a los Hábitats y a las Aves requieren la creación de una red de áreas protegidas para los hábitats silvestres importantes o que estén amenazados en el ámbito de la Unión Europea y la cual se conocerá como sitio de "Natura 2000". Una vez que se hayan identificado los sitios a modo de propuestas de ZECs o ZPEs potenciales, las mismas serán recomendadas al Gobierno para que apruebe la realización de una consulta pública. El Gobierno determinará qué sitios serán presentados a la Comisión Europea para que sean incluidos en la red Natura 2000.

Los sitios

Los sitios sujetos a una consulta formal son los siguientes:

ZECs posibles:

1. Haisborough Hammond y Winterton (aguas de litoral y altura de Outer Wash)
2. Inner Dowsin, Race Bank y North Ridge (aguas de litoral y altura de Outer Wash)
3. Margate y Long sands (Estuario del Támesis)
4. Poole Bay hasta Lyme Bay (Dorset y costa de Devon)
5. Prawle Point hasta Plymouthsound y Eddystone (costa de Devon)
6. Lizard Point (Cornualles)
7. Lands End y Cape Bank (Cornualles)
8. Shell Flat y Lune Deep (bahía de Morecambe)
9. Bassurrelle Sandbank (aguas de altura del Estrecho de Dover)
10. Banco Noroeste de Rockall (aguas exteriores del noroeste de Escocia).

ZPEs potenciales:

1. Bahía de Liverpool / Bae Lerpwl (aguas de litoral de Inglaterra y Gales)
2. Aguas Exteriores del Estuario del Támesis (aguas de litoral y altura).

El objetivo de la consulta formal

El objetivo de esta consulta es la de recabar las opiniones de todas las partes interesadas sobre:

- El aspecto científico para la designación de la ZECs y de las ZPEs en las áreas enumeradas más arriba; y
- La evaluación del posible impacto socio-económico derivado de la designación de cada uno de los sitios.

Las Directivas de los Hábitats y de las Aves no permiten que las consideraciones socio-económicas influyan en la elección de los sitios o sus delimitaciones. El RU, como estado miembro, tendrá que identificar los sitios y los límites en base únicamente a la presencia de los hábitats cualificados y las poblaciones de aves especificadas en las directivas. Esto significa que las evaluaciones del impacto no pueden influir en la selección del sitio o sus delimitaciones.

Las evaluaciones del impacto han sido elaboradas para seguir las directrices del gobierno. La información contenida en dichas evaluaciones podrá ser utilizada como información para diseñar las medidas que sean necesarias para la gestión las actividades y garantizar que se mantengan las características por las que se han designado los sitios

Procedimiento siguiente:

Quizás quiera leer, en primer lugar, el documento adjunto, titulado “*Consulta sobre las Zonas Especiales de Conservación (ZECs) y las Zonas de Protección Especiales (ZPEs) en aguas de Inglaterra, Gales y de altura alrededor del RU*” en el que encontrará una guía completa de la consulta, inclusive la información importante sobre el aspecto de la confidencialidad y cómo responder.

Después, quizás quiera leer los documentos relevantes de los sitios en los que está interesado. Estos se encuentran descargados en las páginas web de

- Natural England (respecto a los sitios del litoral y conjuntos): <http://www.naturalengland.org.uk/ourwork/marine/sacconsultation/default.aspx>; o
- JNCC relativa a los sitios de aguas de altura: <http://www.jncc.gov.uk/marineconsult>.

Para presentar su respuesta podrá utilizar la plantilla disponible en ambas páginas web. Le informaremos sobre el procesamiento de su respuesta y le preguntaremos si desea compartir cualquier información aportada con colegas u otros órganos públicos de cara a apoyar el trabajo futuro sobre la gestión del medioambiente costero y marino como es el caso de las zonas de conservación marina y el acceso a la costa.

Seguimiento de la consulta

Tras la consulta, Natural England y la JNCC enviarán un informe al Defra sobre las opiniones que las partes interesadas presentaron a lo largo de la consulta formal y CCW hará un informe similar que presentará al Gobierno de Gales. En el mes de Julio de 2010, Natural England, JNC (respecto de los sitios de altura) y CCW (respecto a la Bahía de Liverpool/Bae Lerpwl) tienen previsto presentar al Defra y a las administraciones competentes, para su consideración por el Comité del Gabinete: a) la recomendación final para cada uno de los sitios, b) una evaluación del impacto para cada uno de los sitios, y c) un informe sobre la consulta con los interesados y demás partes interesadas.

Teniendo en cuenta las respuestas a la consulta, el Gobierno tomará la decisión, previsiblemente en el mes de Agosto del 2010, de presentar las ZECs a la Comisión Europea y designar o no las ZPEs.

Si tiene alguna duda, rogamos envíe un correo electrónico a natura2000.consultation@naturalengland.org.uk o offshoreconsult@jncc.org.uk.

Si considera que no es la persona más adecuada de su organización para recibir esta carta, le rogamos la remita a la persona oportuna y nos envíe una copia para que podamos mantener el registro de interés.

No gustaría añadir sus datos de contacto en una base de datos que será utilizada por Natural England, la JNCC y otros órganos públicos (inclusive el CCW además, por ejemplo, de la Agencia de Medioambiente o el Departamento de Patrimonio Natural de Escocia) para identificar los interesados que puedan tener interés en futuras consultas relacionadas con el medioambiente natural marítimo-terrestre en el RU. Si **no** desea que sus datos sean incorporados a la base de datos, rogamos nos lo comunique.

Atentamente

James Marsden
Director, Marine
Natural England

John Goold
Director del Dpto de Marina
JNCC

David Parker
Director del Dtp Ciencia
Consejo del Territorio de
Gales